

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SISTEMAS

Innovamos para mejorar

TABLA DE CONTENIDO

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.....	1
POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.....	1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SISTEMAS.....	1
<i>Tabla de contenido</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
INTRODUCCIÓN	4
ALCANCE.....	4
OBJETIVO	4
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	5



LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL



POTENCIA EL ROL DEL ESTADO Y DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD, LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO CON EL USO DE LAS TIC



CONSTRUYE SOBRE LO EXISTENTE PERMITIENDO UNA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA EN LAS ENTIDADES



SIMPLIFICA LA POLÍTICA EN DOS COMPONENTES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIC: ESTADO Y SOCIEDAD



CUENTA CON PROPÓSITOS CLAROS QUE PERMITEN ORIENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA



SEGMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

Innovamos para mejorar

INTRODUCCIÓN

La presente política de Gobierno Digital es una declaración de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga a cerca de la protección de sus activos de información, para lo cual se establecen diferentes políticas, procesos, procedimientos, recomendaciones y lineamientos basados en los estándares ISO 27001:2013, ISO 31000:2018 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 emitida por el DAFP. Además de la política de Seguridad Digital y continuidad del servicio.

ALCANCE

La presente política contempla a todos los empleados de la la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, sus clientes, contratistas, visitantes y usuarios en general de su infraestructura de red, página web y sistemas de información.

OBJETIVO

Definir la política de gobierno digital para la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, con la cual se busca mitigar los riesgos a los que se puedan ver expuestos los activos de información, sus usuarios, clientes y visitantes.

Innovamos para mejorar

POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga constituye la presente política con el propósito de alcanzar servicios digitales de confianza y de calidad, servicios internos seguros y eficientes a partir de las capacidades de gestión de TI, toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un estado abierto y el impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.

5 PROPÓSITOS



SERVICIOS DIGITALES DE CONFIANZA Y CALIDAD



PROCESOS INTERNOS, SEGUROS Y EFICIENTES A PARTIR DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN TI



TOMA DE DECISIONES BASADAS EN DATOS



EMPODERAMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO ABIERTO



IMPULSO EN EL DESARROLLO DE TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES

Gobierno Digital / MinTic

Innovamos para mejorar

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga en la búsqueda de su mejoramiento continuo, ha implementado una serie de planes, políticas y procedimientos para garantizar la correcta implantación del gobierno digital, los cuales son mencionados a continuación:

- PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN 2017 – 2021
- PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN(2021)
- PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (2021)
- PLAN DE MANTENIMIENTO SERVICIOS TECNOLÓGICOS (2021)
- POLÍTICA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL
- POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL
- POLÍTICA DE PRIVACIDAD PÁG WEB Y CONDICIONES DE USO
- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- POLÍTICA DE USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS IT

La implantación de la presente política de Gobierno Digital busca dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 2893 de 2020, con lo cual se busca construir de manera efectiva una **Sede Electrónica** de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, la cual debe permitir su ingreso y consulta a través de una dirección electrónica, disponer de acceso a trámites, información institucional y opciones de contacto.

También con la presente política se busca dar cumplimiento a la resolución 1519 de 2020, la cual define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Innovamos para mejorar

CONTROL DE DOCUMENTOS

FECHA	RESPONSABLE	CAMBIO	VERSIÓN	ARCHIVO
2023/06/30	Sistemas	Emisión Inicial	1.0	Red Interna